

Oficio N°9429

pvw/jch
15^a

VALPARAÍSO, 19 de abril de 2011.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E., que
el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Sustitúyese en el inciso primero del artículo 28 del decreto con fuerza de ley N° 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2001, del Ministerio de Hacienda, el guarismo "2010" por "2012".

Artículo 2°.- Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 35 de la ley N° 19.420, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2001, del Ministerio de Hacienda, el guarismo "2010" por "2012".

Artículo único transitorio.- La presente ley entrará en vigencia a contar del primero de enero de 2011.".

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados